

RESOLUCIÓN

GAP/2839/2010, de 3 de septiembre, por la que se hacen públicas las listas definitivas del personal admitido y excluido de las ayudas del Fondo de acción social para el personal funcionario e interino de administración y técnico y el personal laboral al servicio de la Administración de la Generalidad para el año 2009.

Vista la propuesta de la Comisión de Acción Social del personal funcionario e interino de administración y técnico y del personal laboral al servicio de la Administración de la Generalidad de Cataluña de fecha 2 de septiembre de 2010;

Considerando la base reguladora 12 de las bases generales de la convocatoria del Fondo de acción social para el personal funcionario e interino de administración y técnico y para el personal laboral para el año 2009, publicada mediante la Resolución GAP/228/2010, de 8 de enero (DOGC núm. 5562, de 8.2.2010);

En uso de las competencias que me atribuye el artículo 8 del Decreto 205/2007, de 18 de septiembre, de reestructuración parcial del Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas,

RESUELVO:

—1 Hacer públicas las listas definitivas de las ayudas económicas del personal admitido y del personal excluido del Fondo de acción social para el personal funcionario e interino de administración y técnico y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Generalidad de Cataluña para el año 2009.

—2 De acuerdo con el punto 11.2 de las bases generales de la Resolución, las listas provisionales, se expondrán en los siguientes lugares:

Dirección General de Función Pública, pl. de Catalunya, 20, 4º. 08002 Barcelona.

Delegación Territorial del Gobierno de la Generalidad en L'Alt Pirineu i Aran, Crta. C-13, km 90,2. 25630 Talarn.

Delegación Territorial del Gobierno de la Generalidad en Barcelona, Via Laietana, 14, 08003 Barcelona.

Delegación Territorial del Gobierno de la Catalunya Central, de l'Historiador Ramon d'Abadal i de Vinyals, 5, 4a planta (Edifici el Sucre), 08500 Vic; Polígon industrial Els Dolors, s/n (Palau Firal) 08243 Manresa.

Delegación Territorial del Gobierno de la Generalidad en Girona, Plaza de Pompeu Fabra, 1, 17002 Girona.

Delegación Territorial del Gobierno de la Generalidad en Lleida, c. Lluís Companys, 1, 25003 Lleida.

Delegación Territorial del Gobierno de la Generalidad en Tarragona, c. Sant Francesc, 3, 43071 Tarragona.

Delegación Territorial del Gobierno de la Generalidad en Les Terres de l'Ebre, c. Montcada, 23 43500 Tortosa.

Servicios centrales de los diferentes departamentos de la Generalidad de Cataluña.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer los siguientes recursos y/o reclamaciones:

a) El personal funcionario e interino, recurso potestativo de reposición ante la directora general de Función Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*, o directamente recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo contencioso administrativo correspondiente en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el DOGC, de conformidad con lo que prevén los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

b) El personal laboral, reclamación previa a la vía laboral ante el/la secretario/aria de Función Pública y Modernización de la Administración en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de su publicación en el DOGC, de conformidad con lo que prevé el artículo 88 de la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, y los artículos 69 y 70 de la Ley de procedimiento laboral.

Igualmente, las personas interesadas pueden interponer cualquier otro recurso y/o reclamación que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 3 de septiembre de 2010

LEONOR ALONSO I GONZÁLEZ
Directora general de Función Pública

(10.244.083)

